

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN EL VIVERO DE EMPRESAS DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) (EXPEDIENTE CIE/004/215/003, PLACSP 2023/016661)**

**PRESIDENTA**

D.ª Diana Lioni Cogilniceanu, Secretaria General de GICAMAN, S.A.U.

**VOCALES**

D.ª Elena Sánchez Lázaro, Técnico Jurídico de Secretaría General de GICAMAN, S.A.U.

D. Javier Heredero Herrera, Técnico del Área Financiera de GICAMAN, S.A.U.

D. Pedro Salcedo Antañolo, Técnico del Área Técnica de GICAMAN, S.A.U.

**SECRETARIA SUPLENTE**

D.ª Eva Mª Menchén Gómez, Técnico Jurídico de Secretaría General de GICAMAN, S.A.U.

En Toledo, siendo las 10:05 horas del día 29 de enero de 2024, en las dependencias de GICAMAN, S.A.U., sita en la calle Río Gabriel, 12, de Toledo, las personas reseñadas constituyen la Mesa de Contratación de GICAMAN, S.A.U. para la apertura de los Sobres 3 (*"Oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes"*) de los licitadores admitidos en el expediente 2023/016661, de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN EL VIVERO DE EMPRESAS DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)**, cuya licitación fue publicada en PLACSP y en el DOUE el 4 de diciembre de 2023.

En primer lugar, se informa de que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 4 de enero de 2024 a las 14:00 h., se produjo la recepción de las siguientes ofertas en forma y plazo:

- 1.- **ICISER, S.L.**, con fecha de presentación 20 de diciembre de 2023, a las 15:53 h.
- 2.- **ACIERTA ASISTENCIA, S.A.**, con fecha de presentación 26 de diciembre de 2023, a las 12:56 h.
- 3.- **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.**, con fecha de presentación 4 de enero de 2024, a las 10:40 h.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de enero de 2024, procedió a la comprobación de la documentación contenida en los Sobres 1 de los licitadores presentados, apreciando tras la revisión que la empresa ICISER, S.L. no incluía los siguientes documentos:

- "Declaración responsable sobre pertenencia a un grupo empresarial en el sentido del Art. 42.1. del Código de Comercio y sobre categorización de PYME" (Anexo II de los Pliegos).
- Compromiso de adscripción de medios personales (40 h/semanales de mantenimiento, 70 h/semanales de conserjería y 40 h/semanales de limpieza) (Anexo III de los Pliegos.)

En cuanto a la documentación presentada por las otras dos empresas licitadoras, se comprobó que ésta era suficiente, por lo que la Mesa de Contratación acordó la admisión de las mismas, y en relación con la empresa ICISER, S.L. acordó lo siguiente:

*“Requerir a la empresa ICISER, S.L, conforme a lo dispuesto en el apartado 18.2 del PCAP, la subsanación de la documentación presentada bajo apercibimiento de la posibilidad de ser excluido del procedimiento de licitación si no proceden a la subsanación en el plazo de subsanación otorgado.”*

La Mesa de contratación remitió a través de la plataforma de notificaciones electrónicas requerimiento de subsanación a la empresa ICISER, S.L., otorgándole plazo de presentación de la documentación con vencimiento el 10 de enero de 2024, a las 15:00 h. Una vez vencido el plazo citado, se comprueba que la empresa ICISER, S.L. no aportó la documentación requerida a través de la Plataforma electrónica, tal y como exigen los Pliegos que rigen la licitación al tratarse de un procedimiento de licitación electrónica, por lo que la Mesa de Contratación acordó en fecha 11 de enero de 2024 lo siguiente:

*“ÚNICO. – Excluir a la empresa ICISER, S.L, al no haber remitido en forma la documentación requerida, incumpliendo lo dispuesto en los Pliegos que rigen la licitación sobre presentación electrónica de ofertas.”*

En sesión celebrada el 12 de enero de 2024, la Mesa de Contratación procedió al descifrado, apertura y examen de la documentación contenida en los Sobres 2 de todos los licitadores admitidos y acordó:

*“Único - Dar traslado de la documentación contenida en los Sobres 2 de los dos licitadores admitidos (ACIERTA ASISTENCIA, S.A. y SERVEO SERVICIOS, S.A.U.) al Área Técnica de GICAMAN, S.A.U. al objeto de proceder a su valoración con arreglo a los criterios recogidos en el PCAP, así como a lo dispuesto en el PPT”.*

Con fecha 26 de enero de 2024 recayó informe técnico de valoración, que se publicó en PLACSP el 26 de enero siguiente, donde se recoge la puntuación obtenida por los licitadores relativa a los criterios cualitativos subjetivos.

Expuestos dichos antecedentes, la Mesa procede a dar lectura de la puntuación obtenida en el Sobre 2 de los licitadores admitidos, con el siguiente desglose:

	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	ACIERTA ASISTENCIA, S.A.
Organización del servicio	9,78	3,61
Planificación del servicio contratado	19,56	6,13
Productos, útiles y maquinaria	4,93	1,45
Control de calidad, seguimiento del contrato e informes	9,30	4,11
<b>TOTAL (máximo 45 puntos)</b>	<b>43,57</b>	<b>15,30</b>

Inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, Tomo 845, Folio 20, Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690, Inscripción 1ª. C.I.F. A-45.421.641. C/Pza. Caballero, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es



A continuación, se procede al descifrado y apertura de los Sobres 3 de los licitadores.

Revisada la documentación contenida en los mismos se procede a la valoración del criterio cualitativo objetivo "porcentaje destinado al suministro de repuestos y materiales fungibles empleados en las reparaciones por encima del 3% del precio del contrato (mínimo exigido)", siendo el resultado obtenido por las empresas el siguiente:

**SERVEO SERVICIOS, S.A.U.**, obtiene la siguiente puntuación:

Porcentaje ofertado	5%
Puntuación obtenida	10 puntos

**ACIERTA ASISTENCIA, S.A.**, obtiene la siguiente puntuación:

Porcentaje ofertado	5%
Puntuación obtenida	10 puntos

Según lo dispuesto en el apartado 17.4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se recoge como umbral mínimo para continuar en el proceso selectivo el siguiente: haber obtenido en la valoración del conjunto de los criterios cualitativos (suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor y en los criterios cualitativos objetivos) un mínimo de 27,5 puntos (50% del total de puntuación asignado a dichos criterios). Así, habiendo quedado fijada la nota de corte en 27,5 puntos, para determinar si los licitadores presentados continúan en el proceso selectivo se procede a calcular el sumatorio correspondiente:

	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	ACIERTA ASISTENCIA, S.A.
<b>Criterios cualitativos subjetivos (máximo 45 puntos)</b>	43,57	15,30
<b>Criterios cualitativos objetivos (máximo 10 puntos)</b>	10	10
<b>TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS</b>	<b>53,57</b>	<b>25,30</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se concluye que no puede continuar en el proceso selectivo la empresa Acierta Asistencia, S.A. por no haber superado el umbral mínimo fijado de 27,5 puntos anteriormente referido, procediéndose a dar lectura a la oferta económica del único licitador que continúa en el procedimiento:

LICITADOR	Oferta económica (I.V.A. excluido)
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	136.115,93 €

Acto seguido se procede al estudio y valoración de las ofertas económicas con arreglo a los criterios y reglas contenidas en el Pliego de Condiciones rector de la contratación.

Según lo establecido en el apartado 18 del Anexo I del PCAP, cuando concurren un solo licitador, se considerará que su oferta está en presunción de anormalidad (oferta anormalmente baja) si la oferta económica presentada es

Inscripción en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 845. Folio 20. Sección 8. Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 15. Cl. F.A.-45.421.641. C/Plaza Caballeros, 12 Polígono Santa María de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es



inferior al precio de licitación del contrato (IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales. Para determinar si la oferta está o no en presunción de anormalidad se llevan a cabo los siguientes cálculos:

Oferta económica presentada: 136.115,93€

Precio de licitación (IVA excluido): 152.084,84€

25% del precio de licitación: 38.021,21€

$152.084,84 - 38.021,21 = 114.063,63 \text{ €}$

La oferta económica, IVA excluido, presentada por Serveo Servicios, S.A.U. estaría en presunción de temeridad si fuera inferior a 114.063,63 €. Podemos concluir, por tanto, que la oferta económica presentada no está incurso en presunción de anormalidad.

Se procede a asignar por la Mesa la puntuación correspondiente a la oferta económica presentada por SERVEO SERVICIOS, S.A.U, correspondiéndole **45 puntos**, la máxima puntuación fijada en el apartado 17.3 del Anexo I al PCAP, al ser la única empresa que continúa en el procedimiento de licitación.

Finalmente, la Mesa procede a calcular la **puntuación total** obtenida por el único licitador que se mantiene en el procedimiento de licitación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	43,57	10	45	<b>98,57</b>

Con base en lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** – Otorgar a la oferta presentada por SERVEO SERVICIOS, S.A.U. una puntuación total de 98,57 puntos.

**SEGUNDO.** - Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN EL VIVERO DE EMPRESAS DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) a favor de SERVEO SERVICIOS, S.A.U, por un importe de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (136.115,93 €), I.V.A. excluido, al ser la única oferta que se mantiene en el procedimiento de licitación y ajustarse además a las condiciones requeridas en los Pliegos que rigen la licitación.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:42 horas, lo que como Secretaria Suplente de la Mesa certifico, con la firma de la Presidenta y el resto de vocales asistentes al acto.

inscrito en el Registro Mercantil de Toledo. Tomo 645. Folio 20. Sección 8 Hoja Núm. TO-12.690. Inscripción 1ª. C.I.F.: A-45.421.841. C/ Río Cabañal, 12 Polígono Sempino, Murcia de Benquerencia 45007 Toledo - Tel.: 925 28 52 51 www.gicamansa.es



LA PRESIDENTA

Diana Lonti Cogilniceanu

LA SECRETARIA SUPLENTE

Eva María Menchén Gómez



Javier Heredero Herrera

Elena Sánchez Lázaro

Pedro Salcedo Antiñolo